

FEDERACION CANARIA DE HÍPICA

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE HÍPICA

Siendo las 10:30 horas del día 27 de octubre de 2022, y en los locales designados de la Federación Canaria de Hípica de la Federación insular de Hípica de Tenerife, en C/ Las Bodegas 2, oficina 5. Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea de la **Federación Insular de Hípica de GRAN CANARIA**, se **ACUERDA**:

1º.- Estamento de **Clubes Deportivos**: 5

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:
CLUB DEPORTIVO AGUSTÍN OLIVA CENTRO HÍPICO EL RODEO, presentado por AGUSTÍN OLIVA NEGRÍN. GC.
CLUB DEPORTIVO REAL CLUB DE GOLF LAS PALMAS, presentado por SALVADOR CUYÁS MORALES. GC.

b) No inadmite provisionalmente ninguna candidatura.

2º.- Estamento de **Deportistas**: 5

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:
Don OLIVA MEDINA AGUSTÍN, de GC.
Don OLIVA NEGRÍN AGUSTÍN, de GC.
Don ALONSO SANTANA ARIDANE, de GC.
Don HERNÁNDEZ MARTÍN JUAN GABRIEL, de GC.
Doña DELGADO ALONSO CAROLINA, de GC.
Doña BARTOMEUS WEILER PAULA, de GC.

b) No admitir provisionalmente las candidatura presentada por LISA VALENTINA GONZÁLEZ PEARCE, por no cumplir con lo previsto en el artículo 9.5 del Reglamento Electoral / de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001/ por ser presentada fuera del plazo publicado en Acuerdo de Junta Electoral de 17.10.2022, y Calendario Electoral para las presentes elecciones.

3º.- Estamento de **Jueces-Árbitros**: 1

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:
Doña VILARIÑO GARCÍA MARÍA DEL CARMEN, de GC.
Doña ÁLVAREZ SANTANA EVA DEL PINO, de CG.
Don MATO CASAL FRANCISCO, de GC.

b) No inadmite provisionalmente ninguna candidatura.

4º.- Estamento de **Técnicos-Entrenadores**: 1

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:
Don MEDINA GONZÁLEZ VICENTE, de GC.
Don RIVERO SOSA ARIDANI, de GC.
Don GÓMEZ ORIA MIGUEL ÁNGEL, de GC.
Doña OLIVA MEDINA JESICA DEL CARMEN, GC.

b) No inadmite provisionalmente ninguna candidatura.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Electoral en el plazo que obra en el Calendario Electoral desde su notificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2022

Fdo. La Presidenta de la Junta Electoral
Victoria García Marín

Fdo. La Secretaria de la Junta Electoral
Isabel Vilar Davi